



RESPUESTA OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS  
No. FNTIA-033-2017

**OBJETO:** "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA SECTORIAL COLOMBIANA NTS TS 001-1 "DESTINO TURÍSTICO – ÁREA TURÍSTICA REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD" EN UN ÁREA TURÍSTICA DELIMITADA QUE SE ESTABLEZCA DENTRO DE CINCO DESTINOS TURÍSTICOS PERTENECIENTES A LOS DOCE CORREDORES TURÍSTICOS, CON EL FIN DE OBTENER LA CERTIFICACIÓN".

Julio 07 de 2017

SEBASTIAN URIBE BAENA  
UNIÓN TEMPORAL AB ORIGEN  
21 de junio de 2017 HORA: 2.23 PM

PREGUNTA 1

**4.4.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE:** (Habilitante) El proponente deberá acreditar la experiencia general mediante la presentación de tres (03) certificaciones de contratos terminados y/o liquidados a satisfacción, cuyo objeto y alcance contemple: IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN Y CALIDAD ISO 9001, O ASESORÍA O ACOMPAÑAMIENTOS O ASISTENCIA EN PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN EN CUALQUIERA DE LAS NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES DE SOSTENIBILIDAD ELABORADAS POR LAS DIFERENTES UNIDADES SECTORIALES DE NORMALIZACIÓN, cuya sumatoria del valor de los contratos sea equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del presupuesto del presente proceso.

Observación: frente a la naturaleza y objetivo de la convocatoria se podría adicionar como experiencia general contratos en implementación y acompañamiento de normas de certificación internacional y en el esquema SERVICERT, siendo estos protocolos de naturaleza similar a los procesos de gestión en sostenibilidad turística.

RESPUESTA 1: FONTUR no acepta la observación, por lo que el objeto de la experiencia general del proponente se mantiene como se expone en la invitación abierta FNTIA-033-2017.

PREGUNTA 2

**EQUIPO DE TRABAJO:**

- a. Profesional universitario en INGENIERÍA AMBIENTAL O ADMINISTRADOR AMBIENTAL O profesional universitario con posgrado profesional en TEMAS AMBIENTALES

Observación: en la referencia a profesional universitario es posible aplicar con un profesional en cualquier carrera con especialización en Manejo Integral del Medio Ambiente y experiencia específica en implementación de NTS-TS

Pbx: (1) 327 55 00

Calle 28 N° 13a -24 Edificio Museo del Parque Piso 7°  
Bogotá D.C. – Colombia  
[www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co)

Fax:  
(1) 327 55 00

RESPUESTA 2: FONTUR aclara que, es posible aplicar con el profesional expuesto anteriormente, toda vez que así se está solicitando en la invitación abierta FNTIA-033-2017.

1.1. "EQUIPO DE TRABAJO – PERFILES Y NIVEL EDUCATIVO (Habilitante)":

Director Ambiental (1)	Profesional universitario en INGENIERÍA AMBIENTAL O ADMINISTRADOR AMBIENTAL O profesional universitario con posgrado profesional en TEMAS AMBIENTALES.
------------------------	--

5.1.2. "EQUIPO DE TRABAJO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA (55 PUNTOS)":

Director Ambiental (1)	En procesos de implementación en la norma técnica sectorial NTS-TS.	Hasta dos (02) proyectos, por cada proyecto se asignarán 05 puntos.	10
------------------------	---	---	----

PREGUNTA 3

- b. Profesionales en ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS O ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS O ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA.

Observación: incluir profesionales de otras carreras como ingeniería industrial o administración de empresas o ambiental, que igualmente demuestren experiencia específica en implementación de normas de sostenibilidad o sistemas de gestión.

RESPUESTA 3

Su observación no es procedente, toda vez que se mantendrá el nivel educativo de los "Asesores o implementadores (3)" del numeral 1.1. "EQUIPO DE TRABAJO – PERFILES Y NIVEL EDUCATIVO (Habilitante)" de la invitación abierta FNTIA-033-2017.

PREGUNTA 4

- c. En referencia a la tarjeta profesional, se cuenta con la Resolución pero aún no se ha emitido la tarjeta en el caso de un Administrador Ambiental, es posible aplicar con la resolución.

RESPUESTA 4

FONTUR aclara que, para los profesionales en Administración Ambiental es posible aplicar con la resolución que expide el Consejo Profesional de Administración Ambiental (CPAA).

PREGUNTA 5

- d. En referencia a la homologación del postgrado, este se encuentra en proceso de homologación, se puede aplicar con el tiempo de experiencia.

RESPUESTA 5: FONTUR aclara que dado a que los pliegos de la invitación abierta FNTIA-033-2017 no hacen referencia a homologación de títulos, su observación no es procedente.

PREGUNTA 6

5.2 Asignación del puntaje total a las propuestas: Se descontará del puntaje total obtenido, los puntos que se muestran en la siguiente tabla a los oferentes que tengan tres (03) o más contratos en ejecución con FONTUR, así: 3 contratos en ejecución con FONTUR Menos 10 puntos 4 contratos en ejecución con FONTUR Menos 20 puntos 5 o más contratos en ejecución con FONTUR Menos 30 puntos.

Observación: consideramos que la variable número de contratos no es la más adecuada para promover la competitividad en este tipo de contrataciones, por lo cual sugerimos se ajuste la tabla de puntos en función del monto contractual vigente con FONTUR.

RESPUESTA 6

No es procedente, toda vez que lo que se busca con esta tabla es garantizar pluralidad de oferentes y evitar la concentración de la contratación en solo proponente independientemente del monto de los contratos.

PREGUNTA 7

6.3. FORMA DE PAGO. FONTUR pagará a EL CONTRATISTA, el valor del contrato así: • Un primer pago del diez por ciento (10%) del total del valor del contrato a la entrega y aprobación por parte del supervisor designado por FONTUR; del cronograma de actividades y de la metodología propuesta por el contratista para el desarrollo del objeto contractual. INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNTIA 033-2017 Realizar la implementación de la Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS TS 001-1 "Destino Turístico - establezca dentro de cinco destinos turísticos pertenecientes a los doce corredores turísticos, con el fin de obtener la certificación

Un segundo pago del treinta por ciento (30%) del total del valor del contrato a la entrega del documento diagnóstico del estado de implementación de la Norma NTS TS 001-1 en el destino, que incluya la descripción de la metodología utilizada para la definición de las herramientas de evaluación para el desarrollo del diagnóstico, su implementación y los resultados encontrados, para cada uno de los cinco destinos, previa aprobación por parte del supervisor designado por FONTUR.



Un tercer pago del treinta por ciento (30%) del total del valor del contrato a la entrega del informe de la auditoría interna realizada en cada uno de los cinco destinos, previa aprobación por parte del supervisor designado por FONTUR.

Un cuarto pago del treinta por ciento (30%) del total del valor del contrato contra liquidación a satisfacción del contrato previa entrega del informe final aprobado por el supervisor designado por FONTUR.

Observación: se considera que para el costo operativo y magnitud del proyecto, los porcentajes de pago no son adecuados, ya que el 60% del valor se estaría entregando con el producto de auditoría que es una fase final del proyecto, por lo cual se sugiere evaluar distribuir este 60% con un desembolso del 20% a mitad de la implementación de las actividades programadas.

RESPUESTA 7 FONTUR acepta su observación, lo cual se verá reflejado mediante Adenda No.1.

ASSER

MARIO COSSIO LÓPEZ

22 de junio de 2017 HORA: 2:38 PM

PREGUNTA 1

#### **1.1. EQUIPO DE TRABAJO - PERFILES Y NIVEL EDUCATIVO (Habilitante)**

*En el cuadro donde se relaciona Perfil y Nivel Educativo no se hace referencia a la experiencia exigida, más sin embargo en la Nota 1 de este mismo capítulo se enumeran los requisitos para evidenciar las certificaciones de experiencia de los profesionales.*

##### **Aclaración solicitada**

Definir en el cuadro de los perfiles, la experiencia requerida o eliminar la parte correspondiente en la Nota 1.

RESPUESTA 1: FONTUR se permite aclarar que, para el numeral 1.1. "EQUIPO DE TRABAJO – PERFILES Y NIVEL EDUCATIVO (HABILITANTE)" no se requiere experiencia para los profesionales, lo que se verá reflejado mediante Adenda No.1.

GF CONSULTORIA S.A.S.

GUSTAVO PEÑA

22 de junio de 2017 HORA: 4:07 PM



PREGUNTA 1

<b>EXIGENCIA SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<p>1.1. EQUIPO DE TRABAJO – PERFILES Y NIVEL EDUCATIVO (Habilitante):</p> <p>El personal mínimo requerido será un requisito habilitante dentro de la propuesta y su no presentación será causal de rechazo.</p> <p>El proponente debe presentar el siguiente equipo de trabajo mínimo:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">PERFIL</th> <th style="width: 50%;">NIVEL EDUCATIVO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Director de Proyecto (1)</td> <td>Profesional universitario en ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS O CIENCIAS ECONÓMICAS O INGENIERÍA INDUSTRIAL con posgrado profesional en GESTIÓN DE CALIDAD.</td> </tr> </tbody> </table>	PERFIL	NIVEL EDUCATIVO	Director de Proyecto (1)	Profesional universitario en ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS O CIENCIAS ECONÓMICAS O INGENIERÍA INDUSTRIAL con posgrado profesional en GESTIÓN DE CALIDAD.
PERFIL	NIVEL EDUCATIVO				
Director de Proyecto (1)	Profesional universitario en ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS O CIENCIAS ECONÓMICAS O INGENIERÍA INDUSTRIAL con posgrado profesional en GESTIÓN DE CALIDAD.				
<b>OBSERVACION No.1</b>	De la manera más atenta solicitamos se amplíe el título de postgrado en Gestión de calidad del DIRECTOR DEL PROYECTO, a sistemas integrados de gestión o similares. Esta solicitud se fundamenta en que existen varias Universidades que dentro el pensum tienen todo el componente de GESTIÓN DE CALIDAD pero denominan el postgrado con otro nombre.				

RESPUESTA 1

Su observación es procedente, la cual se verá reflejada mediante Adenda No.1.

PREGUNTA 2

<b>EXIGENCIA SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">Asesores o implementadores (3)</td> <td>Profesionales en ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS O ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS O ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA.</td> </tr> </table>	Asesores o implementadores (3)	Profesionales en ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS O ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS O ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA.
Asesores o implementadores (3)	Profesionales en ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS O ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS O ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA.		
<b>OBSERVACION No.2</b>	Por favor ampliar el alcance de profesión, permitiendo la profesión de Ingeniero industrial o Administrador de empresas o afines, debido a que en el mercado, estas profesiones también están asesorando o implementando las normas técnicas sectoriales y asimismo permitirían pluralidad de oferentes.		

RESPUESTA 2

Su observación no es procedente, toda vez que se mantendrá el nivel educativo de los "Asesores o implementadores (3)" del numeral 1.1. "EQUIPO DE TRABAJO – PERFILES Y NIVEL EDUCATIVO (Habilitante)" de la invitación abierta FNTIA-033-2017.

PREGUNTA 3

<b>OBSERVACION No.3</b>	Solicito, por favor amplíen el tiempo para la presentación de las propuestas porque entre el tiempo de dar respuesta a las observaciones y la fecha de presentar propuestas es muy corto.
-----------------------------	---

### RESPUESTA 3

Su observación no es procedente, toda vez que se mantiene la fecha de presentación de propuestas será el 12 de julio de 2017.

**Comentado [YBC1]:** Por favor cambiar a: FONTUR aclara que la nueva fecha de presentación de propuestas será el 12 de julio de 2017.

GRUPO INMARK

CHRISTIAN RUIZ

22 de junio de 2017 HORA: 6:38 PM

### PREGUNTA 1

Hay posibilidad de ampliar el presupuesto? Los alcances solicitados son amplios para tan poca asignación de recursos.

### RESPUESTA 1

Su observación no es procedente, toda vez que los recursos fueron asignados de acuerdo a la investigación de mercados realizada por FONTUR.

### PREGUNTA 2

Sugiero incluir en los términos que los asesores o implementadores, requieran no solo tener formación, sino experiencia tanto en la implementación de normas técnicas como en la asesoría a actores turísticos vinculados en el destino.

### RESPUESTA 2

FONTUR aclara que, para los criterios técnicos habilitantes de la invitación abierta FNTIA-033-2017 sólo será tenido en cuenta en lo correspondiente al Equipo de Trabajo – numeral 1.1., el nivel educativo de los profesionales, por lo que su observación no es procedente.

TURISMO ESTRATÉGICO

HAYDA SUESCÚN

22 de junio de 2017 HORA: 6:26 PM

### PREGUNTA 1

Teniendo en cuenta los alcances solicitados, no es posible adelantarlos con el corto presupuesto de la convocatoria; es posible que el Fontur revise la posibilidad de incrementarlo?

### RESPUESTA 1

Su observación no es procedente, toda vez que los recursos fueron asignados de acuerdo a la investigación de mercados realizada por FONTUR.



#### PREGUNTA 2

Respecto del perfil solicitado para el Director, favor explicar por qué es necesario que sea especialista en Gestión de calidad?, cuando se requiere un perfil que sepa leer el destino en su integralidad y por tanto un especialista en gestión de destinos, o planificador turístico sería el más adecuado.

#### RESPUESTA 2

Su observación es procedente, por lo que el perfil será ampliado, viéndose reflejado mediante Adenda No.1.

#### PREGUNTA 3

Los asesores o implementadores, requieren no solo tener formación, sino experiencia tanto en la implementación de normas técnicas como en la asesoría a actores turísticos vinculados en la misma en el destino; sugerimos, de manera cordial que estos implementadores además de cumplir el requisito de pregrado, cuenten con la experiencia suficiente en asesoría a destinos en temas de gestión, gobernanza y/o aplicación de normas sectoriales; nos parece que evaluar una sola certificación para estos implementadores podría ocasionar errores en el mismo proceso; pareciera, tal como lo dicen los términos que podrían vincularse estudiantes recién egresados, para un tema tan delicado como es el cumplimiento a los requisitos de la norma y su sostenimiento en el tiempo.

#### RESPUESTA 3

FONTUR aclara que, para los criterios técnicos habilitantes de la invitación abierta FNTIA-033-2017 sólo será tenido en cuenta en lo correspondiente al Equipo de Trabajo – numeral 1.1., el nivel educativo de los profesionales, por lo que su observación no es procedente.

SEBASTIAN BOTERO

22 de junio de 2017 HORA: 5:30 PM

#### PREGUNTA 1

Para conformar el equipo de Asesores o implementadores, se requieren Profesionales en ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS O ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS O ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA.

Se sugiere que teniendo presente los alcances de este tipo de procesos, otras carreras como Administración de Turismo Sostenible, Administración Ambiental y Administración de empresa o negocios, que junto con la experiencia exigida en el numeral requerido, cumplen con las competencias y perfiles para el desarrollo efectivo del proyecto.

#### RESPUESTA 1

Su observación no es procedente, toda vez que se mantendrá el nivel educativo de los "Asesores o implementadores (3)" del numeral 1.1. "EQUIPO DE TRABAJO – PERFILES Y NIVEL EDUCATIVO (Habilitante)" de la invitación abierta FNTIA-033-2017.



UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

EDNA ROZO- DECANA

22 de junio de 2017 HORA: 5:04 PM

#### PREGUNTA 1

Se sugiere que el posgrado que se solicita para el Director del proyecto sea más afín a la formación de pregrado del profesional. Lo anterior porque las Normas no tienen el enfoque de Sistemas de Gestión de la Calidad si no de las familias ISO relacionadas con producto- servicio y buenas prácticas tendientes a la sostenibilidad del territorio. Es de anotar que esto es aún más evidente, especialmente desde la actualización de la Norma NTS TS 001-01 en el año 2014 donde se redujo considerablemente el paquete de requisitos relacionados con el sistema de gestión de la sostenibilidad, por algunos requisitos de gestión de la sostenibilidad. En este sentido, solicitamos respetuosamente ampliar las posibilidades de posgrados, dado que tal y como está actualmente, se cierra a muy pocos perfiles que cumplan con esos requisitos en el país y además y tal y como se expuso anteriormente no es necesario ni pertinente.

#### RESPUESTA 1

Su observación es procedente, por lo que el perfil será ampliado, viéndose reflejado mediante Adenda No.1.

#### PREGUNTA 2

Se echa de menos el perfil de un Director o un experto Económico, dado que la dimensión económica es una eje fundamental de las normas de sostenibilidad, tan importante como la ambiental y la sociocultural. La dimensión económica de la Norma le apunta a la generación de emprendimientos desde lo local, así como la generación de una cadena productiva desde ese nivel territorial para propender por la creación de oportunidades reales desde y para la comunidad que habita el área turística a ser sostenible. Si falta el perfil es claro que no se tuvo en cuenta en los costos estimados de la convocatoria.

#### RESPUESTA 2

FONTUR aclara que, por experiencia en proyectos anteriores, el director socio-cultural ha dado respuesta a los requisitos económicos de la norma, por lo que su observación no es procedente.

#### PREGUNTA 3

Se evidencia la misma falencia en el componente de seguridad relacionada con el área turística objeto de implementación de los criterios, pero también de seguridad territorial interna y externa (amenazas y riesgos). Es de anotar que la norma requiere en lo que atañe a seguridad, la formulación de planes de emergencias para el área delimitada, trabajo que no puede hacerse vía internet. Se requiere del desplazamiento de un profesional a los 5 destinos y dicho plan debe formularse de acuerdo con la metodología establecida a nivel nacional, por lo cual es necesario que se trabaje de manera participativa. Esto implica recursos adicionales económicos que vemos que por el monto de la convocatoria, no fueron tenidos en cuenta.

Pbx: (1) 327 55 00

Calle 28 N° 13a -24 Edificio Museo del Parque Piso 7°  
Bogotá D.C. – Colombia  
[www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co)

Fax:  
(1) 327 55 00





#### RESPUESTA 3

FONTUR aclara que, la seguridad al ser un tema puntual no requiere de una persona que deba ser contratada durante todo el proyecto, sino para capacitar durante horas, por lo que su observación no es procedente.

#### PREGUNTA 4

Además, no se contemplan perfiles de asistentes de apoyo local (permanente) en cada destino, cuyo papel dinamizaría la implementación de los requisitos de sostenibilidad de la Norma dado su conocimiento de la región, el municipio y su tejido de actores, así como el apoyo fundamental en la convocatoria a los actores locales.

#### RESPUESTA 4

FONTUR aclara que, en este caso el apoyo local va a existir pero de parte del destino. Desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se exige dentro de los compromisos del destino un acompañamiento de este tipo para poder participar en el proceso.

#### PREGUNTA 5

Por último, sugerimos revisar los costos que fueron considerados para desplazamientos de tal manera que se puedan adelantar las actividades de asistencia técnica, dado que por la estimación de los recursos asignados, no se ve que se haya tenido en consideración, la necesidad de adelantar un trabajo periódico de asistencia técnica a cada destino, de tal manera que los actores locales se apropien del proceso y puedan posteriormente seguir solos sin necesidad de asesores externos, una vez finalice este proceso.

Todo lo anterior, se refleja en una bolsa de recursos que no se considera suficiente para la correcta implementación de los requisitos de la Norma. Como comentario general, y como representantes de la Unidad Sectorial de Normalización en Turismo Sostenible, vemos con suma preocupación el hecho que se deje en manos de profesionales con pregrado y prácticamente sin experiencia, la responsabilidad de implementación de los criterios de las Normas de Turismo Sostenible, actividades que deberían realizar los directores o profesionales directamente desde cada dimensión en la implementación de los requisitos, lo cual es el esfuerzo mayor de este proceso: la asistencia técnica. Nuestra respetuosa observación hace hincapié en que el proceso de implementación tiene un alcance y enfoque de desarrollo territorial y que sólo puede ser exitoso si se orienta por profesionales con contada experiencia en las tres dimensiones de la norma, pues vemos que el espíritu de la convocatoria, plantea tres profesionales: el director y dos por dos dimensiones, y aparte, a los implementadores. A ello se suma el hecho que sólo se considera 3 personas en campo, siendo cinco destinos, Léase la nota 2 en la página 42 de la convocatoria.

#### RESPUESTA 5

Su observación no es procedente, toda vez que los recursos fueron asignados de acuerdo a la investigación de mercados realizada por FONTUR.

ISOLUCIONES

ANGELA MARIA GUERRERO FLOREZ

22 de junio de 2017 HORA 5:08 PM

PREGUNTA 1

De acuerdo con lo solicitado en el numeral 5.2 Asignación del puntaje total a las propuestas el cual menciona lo siguiente:

"(...)

5.2 Asignación del puntaje total a las propuestas:

Se descontará del puntaje total obtenido, los puntos que se muestran en la siguiente tabla a los oferentes que tengan tres (03) o más contratos en ejecución con FONTUR, así:

3 contratos en ejecución con FONTUR	Menos 10 puntos
4 contratos en ejecución con FONTUR	Menos 20 puntos
5 o más contratos en ejecución con FONTUR	Menos 30 puntos

Nota: Se entiende por contratos en ejecución aquellos que no estén terminados, los que estén suspendidos, incluso los que hayan sido adjudicados antes de la fecha de cierre del proceso. Los contratos no terminados son los que no cuentan con acta de terminación o liquidación, según el caso.

(...)"

Que por favor acepten **Acta de terminación del contrato** entre la empresa contratista y el Supervisor del contrato asignado por FONTUR, ya que es ajeno al Contratista la demora en tiempo que conlleva un acta de liquidación con FONTUR y esto nos podría afectar en puntaje si deseamos participar en la presente convocatoria.

RESPUESTA 1

Su observación es procedente, toda vez que es lo que se expone en la nota del numeral 5.2. "ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL A LAS PROPUESTAS": "Se entiende por contratos en ejecución aquellos que no estén terminados, los que estén suspendidos, incluso los que hayan sido adjudicados antes de la fecha de cierre del proceso. Los contratos no terminados son los que no cuentan con acta de terminación o liquidación, según el caso".

PREGUNTA 2

Amablemente solicitamos que por favor en las responsabilidades de FONTUR en calidad de contratante, se incluya que entregaran al proponente seleccionado, una carta de compromiso firmada por el Alcalde de cada destino a certificar, en el que se comprometen a asignar los recursos necesarios para dar cumplimiento a las exigencias de la NTS y que apoyaran, asignara a los delegados respectivos y autoridades a que dediquen el tiempo necesario para apoyar y ejecutar las campañas, estudios, publicidad, entre otros que se requieren para garantizar el éxito de la implementación de la NTS.

Esta solicitud la realizamos debido a que el tiempo de ejecución del contrato, dependerá para su exitosa implementación en gran parte al apoyo que se reciba por parte de la Alcaldía, sus funcionarios y autoridades competentes.

RESPUESTA 2

Su observación no es procedente, toda vez que es el contratista quien debe proponer la carta de compromiso, y presentarla a FONTUR y al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

PREGUNTA 3

De acuerdo con lo solicitado en el numeral **1.1. EQUIPO DE TRABAJO PERFILES Y NIVEL EDUCATIVO (Habilitante)** el cual menciona lo siguiente para la formación del Director de Proyecto:

PERFIL	NIVEL EDUCATIVO
Director de Proyecto (1)	Profesional universitario en ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS O CIENCIAS ECONÓMICAS O INGENIERÍA INDUSTRIAL con posgrado profesional en GESTIÓN DE CALIDAD.

"(...)"

Frente a este requisito nos permitimos solicitar que el post grado para este perfil se amplíe a postgrados en Aseguramiento de la calidad o similares, esto con el fin de darle mayor pluralidad al proceso y los profesionales que cuenten con una formación y experiencia relacionada a lo que el proyecto necesita.

RESPUESTA 3

Su observación es procedente, lo que se verá reflejado mediante Adenda No.1.

PREGUNTA 4

De acuerdo con lo solicitado en el numeral **1.1. EQUIPO DE TRABAJO PERFILES Y NIVEL EDUCATIVO (Habilitante)** el cual menciona lo siguiente para la formación de los implementadores:

“(…)

Asesores o implementadores (3)	Profesionales en ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS O ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS O ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA.
--------------------------------	--

(…)”

De igual manera nos permitimos comedidamente solicitar ampliación en la formación de este perfil a ingenieros industriales, administradores de empresas y/o similares, esto mismo dado que muchos de estos profesionales cuentan con la formación y experiencia requeridos para implementar las diferentes normas técnicas sectoriales, incluyendo las del proceso en curso, garantizando no solo que el proyecto cuente con profesionales competentes, sino que a su vez se genere mayor pluralidad al proceso de la referencia.

RESPUESTA 4

Su observación no es procedente, toda vez que se mantendrá el nivel educativo de los “Asesores o implementadores (3)” del numeral 1.1. “EQUIPO DE TRABAJO – PERFILES Y NIVEL EDUCATIVO (Habilitante)” de la invitación abierta FNTIA-033-2017.

07/07/2017  
COMITÉ EVALUADOR